

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **15 de noviembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1051/21.- SOLIDARIDAD.- 8. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN “LA ARRUZAFÁ”, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ASISTENCIA OFTALMOLÓGICA, ÓPTICA Y QUIRÚRGICA A LA POBLACIÓN DE MALABO EN GUINEA ECUATORIAL (PROYECTO MALABO VIII)”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; habida cuenta del cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración expresa responsable que obra en el expediente de su razón, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Fundación “La Arruzafa”, CIF G-14727622, para la ejecución del Proyecto “Asistencia oftalmológica, óptica y quirúrgica a la población de Malabo en Guinea Ecuatorial (Proyecto MALABO VIII)”.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 15.000 € para la realización del proyecto “Asistencia oftalmológica, óptica y quirúrgica a la población de Malabo en Guinea Ecuatorial (Proyecto MALABO VIII)”.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de 15.000 €, mediante pago anticipado del citado importe, con cargo a la partida presupuestaria Z E70 2316 48918 O (COOP. Y SOLID. CONV. FUNDACIÓN LA ARRUZAFÁ) del vigente Presupuesto Municipal.-

1 de 1

Hash: 3c1256c718834419d1d7076bcfc984aef1188f11939e4127c4f510effe105826aeab3ac38273982f725b1a65ec85a0b0bd64aaa2d314cbfb78cdcbbc839e54138 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
DAVID DORADO RAEZ (CONCEJAL CON DELEGACION)

### CÓDIGO CSV

b80d30a020ee3f5b418428f7c82ddbed85eeaae9

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*760\*\*

### FECHA Y HORA

19/11/2021 09:36:06 CET  
19/11/2021 15:45:35 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
DAVID DORADO RAEZ (CONCEJAL CON DELEGACION)

**CÓDIGO CSV**

b80d30a020ee3f5b418428f7c82ddbed85eeaae9

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*760\*\*

**FECHA Y HORA**

19/11/2021 09:36:06 CET  
19/11/2021 15:45:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b80d30a020ee3f5b418428f7c82ddbed85eeaae9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8c125fc718834419d1d7076bcfc984ae1f188f11939e4127c4f510effe105826aeeb3ac38273982f725b1a65ec85a0bbd64aaa2d314cbfb78cdcbbc839e54138

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2021\_00000000000000000000000008536052

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/11/2021 9:21:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

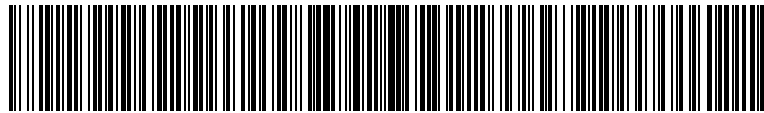
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b80d30a020ee3f5b418428f7c82ddbed85eeaae9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)